

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-147948- -4	FECHA: 2015-02-19 14:22:28
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 12 PCT-PATENTE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 4
CAPITULOS I Y II	
ACT: 519 PRESENTACION	

2020

Bogotá, D.C.,

Aboqado(a)/Señor(a)

JOHAN SEBASTIAN GÓMEZ VILLA

Asunto:	Radicación:	14-147948- -4
	Trámite:	12
	Evento:	378
	Actuación:	519
	Oficio:	1765
	Folios:	4

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 14-147948-00000-0000	09/Julio/2014
Reivindicaciones:	Rad. No. 14-147948-00000-0000	09/Julio/2014
Dibujos:	Rad. No. 14-147948-00000-0000	09/Julio/2014
Prioridad:	CO 11-169493	09/Diciembre/2012

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad, porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486); y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

En el presente documento se aplicará lo establecido en la Circular Única en su Título X, con respecto a que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de

patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 y 2.

Título de la solicitud: “Manga termoencogible con protección holográfica destructible” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un elemento de seguridad adherido a productos embotellados, que garantice la hermeticidad del contenido del envase antes de su consumo; además que al abrirlo, se evite la adulteración de productos con los mismos envases empleando los distintivos de seguridad de antiguos sellos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una manga termoencogible para cierre de productos embotellados, que comprende un elemento de seguridad con un holograma dispuesto en la capa interior del elemento, y además un adhesivo permanente.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 65 D 55/02.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- La reivindicación 1 presenta un resultado a obtener, identificada de la siguiente manera: “...caracterizada porque tiene un elemento de seguridad destructible (12) en un 100%...” Se le advierte a la solicitante que los resultados a obtener, ventajas técnicas, efectos técnicos puros y usos no son considerados características técnicas de la invención.
- El capítulo reivindicatorio describe características técnicas de la manga por compuestos adhesivos. Acorde con el Art. 81 de la Decisión 486, solo se pueden reclamar configuraciones físicas nuevas de aparatos, productos, dispositivos y similares, exceptuando los compuestos químicos y las propiedades físico-químicas de los mismos que estén presentes, que no se consideran dentro de este artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 09 de diciembre de 2012, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 6'254.139	“Security cover for objects, particularly for containers with closing device”	03/Julio/2001

El documento D1¹ divulga una envoltura de seguridad (20) para un artículo, que es constituido por una manga (21) de material termo-encogible que presenta en su parte interna un elemento holográfico (30) y con una cinta frangible (22) que pasa detrás de dicho elemento holográfico (resumen).

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=6254139B1&KC=B1&FT=D&ND=&date=20010703&DB=&locale=en_EP

6 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

Nota: Esta Oficina aclara que el siguiente Examen de Patentabilidad se realizará considerando la presente solicitud como una patente de invención y no un modelo de utilidad, teniendo en cuenta la objeción de Artículo 81 presente en el numeral 3 de éste Oficio.

La reivindicación 1 consiste en: *“Una manga termo-encogible (14) para cierres de seguridad en la manipulación de recipientes caracterizada porque...”* (Ver folio 34 del radicado No. 14-147948-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Una manga termo-encogible (14) para cierres de seguridad en la manipulación de recipientes caracterizada porque	Una envoltura de seguridad (20) compuesta por una manga (21) de material termo-encogible (Fig. 1; Col. 4, líneas 48 a 50).
Tiene un elemento de seguridad destructible (12)	Presenta un elemento holográfico (30) con una cinta de rotura (22) que pasa detrás del holograma. Además, presenta capas de soporte (31, 32), una capa de pegamento reactivable (33 y 33') y una segunda capa de adhesivo (35) que se adhiere la capa interna (25) (Figs. 2, 3 y 4 Col. 6, líneas 26 a 56).
con un holograma de protección que comprende en toda la capa interior, de cara al producto a proteger, un adhesivo de activación térmica (11) , y en toda la capa exterior un adhesivo permanente (13) adherido a la manga termo encogible (14)	

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que la manga termo-encogible definida en la reivindicación 1 ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad.

La reivindicación 2 tampoco es nueva, porque D1 revela que el holograma (30) puede presentar cualquier forma, y hecha de material metálico (31) (Col. 5, líneas 43 a 45 y Col. 6, líneas 49 y 50).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 6'254.139	1 y 2	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-02-24

Elaboró: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Sonia Andrea Díaz Pirazan